

**AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL
DEL AGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**VIASA, SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**AGUAS DE FORMENTERA
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Unipersonal

**SOCIEDAD MEDITERRÁNEA
DE AGUAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Unipersonal

**AGUAS DE LA MANCHA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Unipersonal

**PROYECTOS SERVICIOS
E INSTALACIONES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Unipersonal

**COMPAÑÍA DE USOS
Y RECURSOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Unipersonal

**TÉCNICA DE DEPURACIÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Unipersonal

**SOGESUR-SOCIEDAD DE GESTIÓN
DE SERVICIOS URBANOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Unipersonal

**AGUAS POTABLES DE SAN FELIU
DE GUIXOLS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Unipersonal

**GERUNDENSES DE SERVICIOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas generales de accionistas de «Aqualia Gestión Integral del Agua, Sociedad Anónima»; «Viasa, Sociedad Anónima», unipersonal; «Aguas de Formentera, Sociedad Anónima», unipersonal; «Sociedad Mediterránea de Aguas, Sociedad Anónima», unipersonal; «Aguas de La Mancha, Sociedad Anónima», unipersonal; «Proyectos Servicios e Instalaciones, Sociedad Anónima», unipersonal; «Compañía de Usos y Recursos, Sociedad Anónima», unipersonal; «Técnica de Depuración, Sociedad Anónima», unipersonal; «Sogedur-Sociedad de Gestión de Servicios Urbanos, Sociedad Anónima», unipersonal; «Aguas Potables de San Feliu de Guixols, Sociedad Anónima», unipersonal, y «Gerundenses de Servicios, Sociedad Anónima», unipersonal, celebradas el día 15 de noviembre de 2002, aprobaron la fusión de todas ellas mediante la absorción por parte de «Aqualia Gestión Integral del Agua, Sociedad Anónima», de «Sociedad Mediterránea de Aguas, Sociedad Anónima», unipersonal, «Viasa, Sociedad Anónima», unipersonal, y «Aguas de Formentera, Sociedad Anónima», unipersonal.

Simultáneamente a la absorción por «Aqualia Gestión Integral del Agua, Sociedad Anónima», de su filial «Sociedad Mediterránea de Aguas, Sociedad Anónima», unipersonal, se procede a la fusión en cadena de las filiales de esta, íntegramente participadas, citadas anteriormente, así como a la fusión de la filial de una de ellas, «Gerundenses de Servicios, Sociedad Anónima», unipersonal.

Este proceso de integración se desarrolla como si de una única fusión impropia se tratase, sin elevación de la cifra del capital social ni determinación de ecuación de canje.

Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto redactado y suscrito por los Administradores y que será depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Girona, Sevilla, Toledo e Ibiza.

Se hace constar que todas las Juntas generales se celebraron con el carácter de universal.

Asimismo, se aprobó como Balances de fusión los cerrados a 30 de septiembre de 2002, verificados por los Auditores de la sociedad, en los casos pertinentes.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Aqualia Gestión Integral del Agua, Sociedad Anónima», será el día 1 de enero de 2002.

No se otorgarán, en la sociedad absorbente derechos especiales a los accionistas, ni ventajas a los Administradores. No se hace mención a los expertos independientes, dado que no ha sido necesaria su intervención en esta fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 15 de noviembre de 2002.—Por «Aqualia Gestión Integral del Agua, Sociedad Anónima», el Secretario del Consejo de Administración.—50.104.
1.ª 18-11-2002

ALONARTI ENVASES, S. A.

Advertida errata en la inserción del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 217, de fecha 13 de noviembre de 2002, página 31576, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el título de la sociedad, donde dice: «AIONARTI ENVASES, S. A.», debe decir: «ALONARTI ENVASES, S. A.».—49.392 CO.

ALZ IBÉRICA, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad cedente)**

**UGINE & ALZ IBÉRICA, S. L.
(Sociedad cesionaria)**

Disolución con cesión global de Activo y Pasivo

El socio único de la entidad mercantil «Alz Ibérica, Sociedad Limitada» mediante decisión adoptada el día 12 de noviembre de 2002 ha acordado disolver la sociedad, sin apertura del período liquidatorio, ya que se procede a transmitir la totalidad de su patrimonio social (Activo y Pasivo) a su socio único, la mercantil «Ugine & Ibérica, Sociedad Limitada» la cual ha aceptado la citada cesión.

Los acreedores de la sociedad cedente y los de la sociedad cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Barcelona, 13 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Ugine & Alz Ibérica, Sociedad Limitada» y el liquidador de «Alz Ibérica, Sociedad Limitada».—49.968.

ALZ IMMO INVEST, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad cedente)**

**UGINE & ALZ IBÉRICA, S. L.
(Sociedad cesionaria)**

Disolución con cesión global de Activo y Pasivo

El socio único de la entidad mercantil «Alz Immo Invest, Sociedad Limitada», mediante decisión adoptada el día 12 de noviembre de 2002, ha acordado disolver la sociedad, sin apertura del período liquidatorio, ya que se procede a transmitir la totalidad de su patrimonio social (Activo y Pasivo), a su socio único, la mercantil «Ugine & Alz Ibérica, Sociedad Limitada», la cual ha aceptado la citada cesión.

Los acreedores de la sociedad cedente y los de la sociedad cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Barcelona, 13 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Ugine & Alz Ibérica, Sociedad Limitada», y el Liquidador de «Alz Immo Invest, Sociedad Limitada».—49.969.

ANADENA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

**IGNACIO ABAD,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que en las Juntas generales universales de las sociedades referidas en el encabezamiento, celebradas todas ellas, el 30 de septiembre de 2002, han aprobado, por unanimidad, en todos los casos, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, tomando como Balance de fusión los de situación a 31 de julio de 2002, que fueron aprobados ajustándose al proyecto de fusión conjunto, de fecha 26 de marzo de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 3 de julio de 2002, mediante ampliación de capital de la primera, en la cifra de 156.263,15 euros, y con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida, con la entera transmisión en bloque de su patrimonio a título universal, con la totalidad de sus derechos y obligaciones, a la sociedad absorbente.

Se hace constar, expresamente, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley, se informa del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de fusión, así como del derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado según la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo.

Madrid, 7 de noviembre de 2002.—Los Administradores, Ignacio Abad Vicente, María Isabel Clemente de Diego Largo.—48.926.

y 3.ª 18-11-2002

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

**Y PROMOCIÓN LEVEL,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

**ÁREA INMOBILIARIA URBYGEST,
SOCIEDAD LIMITADA**

**LAVAL VIVIENDAS,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Por medio del presente se comunica que las Juntas generales de socios de las sociedades referidas han acordado, en sus sesiones de 30 de septiembre de 2002, la fusión de todas ellas con extinción de las sociedades absorbidas, asumiendo la sociedad absorbente, a título universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de aquéllas.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión; igualmente, los acreedores pueden oponerse a la fusión en los términos contenidos en el artículo 243.1 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en la medida en que resulte aplicable por remisión del artículo 94.1 de la Ley 2/1995,